

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Comisión Normalizadora Unión Docentes Argentinos, seccional Tierra del Fuego, Prof. Fanny ABREGÚ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta presidencia la colaboración con la Suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), para realizar un café break a los afiliados, en la inauguración de la sede gremial de dicha institución

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado por lo que corresponde autorizar en carácter de adhesión la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), a nombre de la señora Fanny ABREGU, D.N.I. N° 20.557.800.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), a nombre de la señora Fanny ABREGU, D.N.I. N° 20.557.800, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

156 / 07

